

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DEL 2015

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluido el suministro de elementos, maquinaria e insumos necesarios para la óptima prestación del servicio, en las instalaciones administrativas e inmuebles bajo la custodia y administración del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S., situados a nivel País.

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2015

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CONTENIDO

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.7.1 De cumplimiento

2.7.2 Responsabilidad Civil extracontractual

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

3.1 Alcance de la invitación

3.2 Posibles oferentes

3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas

3.4 De las propuestas

3.4.1 Presentación

3.4.2 Contenido

3.4.3 Validez de la oferta

3.5 Requisitos habilitantes jurídicos

3.6 Requisitos habilitantes financieros

3.6.1. Índices Financieros.

3.7 Requisitos habilitantes de experiencia

3.7.1 Contratación

3.8 Requisitos habilitantes técnicos

3.9 Póliza de seriedad de la propuesta

3.10 Evaluación de las propuestas y observaciones a las mismas

3.11 Causales de rechazo de las propuestas

3.12 Selección

3.13 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

4.1 Verificación Requisitos habilitantes

4.2 Asignación de puntaje

4.3 Factor técnico con ponderación

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- 4.4. Factor económico
- 4.5. Asignación de puntaje por este factor
- 4.6. Factores de definición de empates



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPÍTULO 1
RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", "P.A.I.R.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Unidad Contratación del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom, 6° piso oficina 602, Bogotá D.C. dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPÍTULO 2
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluido el suministro de elementos, maquinaria e insumos necesarios para la óptima prestación del servicio, en las instalaciones administrativas e inmuebles bajo la custodia y administración del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S., situados a nivel País.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso contractual será hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por las normas de derecho privado, por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las demás normas que los reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Los adendas y las respuestas remitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$173'345.640) M/CTE., incluidos IVA, los impuestos correspondientes y descuentos de ley.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$173'345.640) M/CTE., incluidos IVA, los impuestos correspondientes y descuentos de ley, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0105 del 25 de mayo del 2015, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

2.7.1. DE CUMPLIMIENTO

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el formato Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

- Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prórrogas y/o adiciones que se suscriban.

2.7.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Adicionalmente se debe constituir una Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, en formato de Entidades Particulares, en la cual el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al "P.A.R.I.S.S" con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

El beneficiario de dicha garantía será el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El "P.A.R.I.S.S." ejercerá la supervisión del contrato a través del Funcionario que el Representante Legal y/o Apoderado General, designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del PAR.

2.9. FORMA DE PAGO

La forma del pago del contrato será la siguiente:

El P.A.R.I.S.S., cancelará al contratista hasta el valor señalado en el contrato, de acuerdo a las facturas por los servicios prestados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial, junto con los soportes legales y de la respectiva certificación expedida por el Supervisor del contrato, donde conste que recibió a entera satisfacción. La factura deberá ir acompañada de certificación por parte del Revisor Fiscal que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El contratista deberá suministrar un número de cuenta corriente o de ahorros para que el "P.A.R.I.S.S." proceda a efectuar el pago o pagos mediante consignación.

El patrimonio no reconocerá intereses moratorios cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones o no se allane a cumplir el contrato en la forma y tiempo debidos.

El "P.A.R.I.S.S." no reconocerá sumas por concepto de costos operativos no autorizados por el Supervisor y el costo por la presentación del servicio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El contratista seleccionado cumplirá de manera especial las siguientes obligaciones, que se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta:

1. Llevar a cabo y cumplir de manera integral, con el desarrollo del objeto del contrato, que se suscriba en su momento.
2. Cumplir con la prestación del servicio de aseo y cafetería, con el desarrollo de todas y cada una de las actividades inherentes al objeto contractual.
3. Ejecutar las labores objeto del contrato con personal seleccionado, capacitado, calificado, uniformado, acreditado e identificado con tarjetas plastificadas, atendiendo las instrucciones que al respecto imparta el supervisor del contrato.
4. Efectuar la prestación del servicio de aseo y cafetería, como también de conservación de las instalaciones, de acuerdo con las condiciones requeridas, para el desarrollo de las actividades propias de la labor, y con el suministro de la maquinaria y elementos requeridos, que garanticen la excelencia en la labor desarrollada.
5. Mantener en buen estado de limpieza todas las instalaciones, haciendo énfasis en los pisos, paredes, puertas, cortinas, pasadizos, escaleras, cielorrasos, lámparas, baños, muebles y enseres, vehículos, vidrios, recogida de papeles, servicio general de aspirada de alfombras, desinfección diaria, eliminación de polvo de vehículos, inmovilizados en las bodegas, cuidado de las plantas ornamentales y jardines y prados, para el caso de los inmuebles desocupados y en general todos los detalles propios del aseo, en las instalaciones cubiertas por el objeto de la contratación que hubiere de suscribirse.
6. Efectuar periódicamente la fumigación y desratización de las instalaciones cubiertas por el objeto de la contratación que hubiere de suscribirse.
7. Suministrar el servicio de cafetería el cual consistirá en la preparación y distribución de café para los funcionarios, trabajadores en misión y eventuales visitantes.
8. Efectuar la limpieza y mantenimiento en las instalaciones de las cafeterías.
9. Efectuar la limpieza desinfección diaria y con la frecuencia que sea necesaria, a los servicios sanitarios y zonas húmedas en general, manteniendo los más altos estándares de higiene desinfección y limpieza, lo cual garantice al contratante el mantenimiento adecuado de estos espacios.
10. Disponer y proporcionar personal competente para el desempeño de las diferentes labores propias del objeto.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

11. Disponer los cambios en los horarios y puestos de trabajo en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio para las sedes, inmuebles y bodegas a nivel país.
12. Remplazar inmediatamente, cualquiera de las personas destinadas a prestar este servicio, cuando el SUPERVISOR del contrato así lo requiera.
13. Acatar todas las disposiciones e instrucciones impartidas por el SUPERVISOR del contrato, con relación a la distribución de operarios(as) y todo lo concerniente con la prestación efectiva del servicio.
14. Reparar y responder por las pérdidas o daños que el personal a cargo del contratista seleccionado cause a la entidad, en ejercicio de las funciones que le sean asignadas y cuando sus actuaciones sean contrarias al objeto del contrato, a las buenas costumbres y a la ley.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la entidad, como también obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Supervisor y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
17. Asegurarse de que el personal por medio del cual el contratista seleccionado ejecute el objeto del contrato, necesariamente tenga cumplida la mayoría de edad.
18. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
19. Entregar mensualmente el informe de gestión, sobre la ejecución del mismo, el cual debe contener como mínimo la siguiente información.
 - a) Informar sobre las acciones administrativas, técnicas, de logística y en general, de toda índole, desarrolladas por el contratista seleccionado y con las cuales cumplió el objeto del contrato durante el periodo informado.
 - b) Informar sobre hechos o acontecimientos presentado durante el periodo objeto del informe, que se cataloguen como eventualidades o casos fortuitos que en un momento determinado afectaron o pudieron haber afectado el cumplimiento del objeto del contrato.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- c) En igual sentido, el contratista seleccionado informará al contratante, sobre las actividades y gestiones, que en el marco de su sistema de gestión de calidad y de los estrictos procedimientos de una compañía especializada en la prestación de este tipo de servicios, fueron implementados para normalizar cada una de las situaciones anómalas que se hayan presentado durante el periodo objeto del informe.
- d) Generar un informe de manera consolidada y por sede administrativa, o puesto de trabajo, el número de operarios y valor total del servicio, información esta que debe corresponder con el de la facturación mensual.
- e) Entregar al inicio del contrato y cada vez que se realicen cambios la actualización de un directorio tanto del nivel administrativo de la compañía del contratista seleccionado, que se relacione directamente y periódicamente con la entidad, para el desarrollo y administración del contrato que se suscribiere, como de la información de los operarios(as), nombre y teléfonos, información ésta que eventualmente usaría el contratante para coadyuvar con el contratista seleccionado, solo para casos fortuitos o de fuerza mayor, cuando esta fuere absolutamente necesaria y así lo determine el supervisor del contrato.

Directorio del Personal Administrativo del Contrato

Ítem	Nombres completos	Apellidos	Cargo	# Telefónico Celular	# Telefónico Fijo y # de Extensión
01					
02					
03					
04					

Directorio de los operarios(as), por medio del cual se ejecutare el contrato.

Ítem	Nombres completos	Apellidos	No Telefónico Celular	Seccional /O Dirección del puesto de trabajo
01				
02				



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

n				
N+1				

20. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que se utilice en la ejecución del presente contrato y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones de orden laboral derivadas de la ejecución del presente negocio jurídico. El incumplimiento de las obligaciones del contratista seleccionado para con sus empleados y trabajadores, vinculados al desarrollo de esta relación contractual, podrán generar la afectación de la garantía única, en los amparos de cumplimiento y de salarios y prestaciones sociales. En general, el contratista seleccionado deberá cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente cumplir con las disposiciones laborales contenidas en las leyes 50 de 1993, 100 de 1993 y demás normas vigentes y concordantes de la legislación laboral colombiana y sus decretos reglamentarios.
21. Cumplir con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por P.A.R.I.S.S., y ofertados por el contratista seleccionado.
22. Llevar a cabo con calidad e idoneidad los servicios que se contraten y en consecuencia, deberá soportar y cubrir todos los riesgos.
23. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten sus peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Supervisor y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
25. Informar de manera inmediata al P.A.R.I.S.S., vía correo electrónico, por escrito y vía telefónica, sobre cualquier eventualidad o anomalía que se presente frente a la ejecución del objeto del contrato por parte del contratista elegido, en todo caso, el contratista seleccionado implementará de manera inmediata, las acciones a que haya lugar para preservar la anomalía en la prestación del servicio de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
26. Las demás actividades o gestiones que sean necesarias, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los documentos contentivos del contrato que se suscribiere y de su propuesta.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPÍTULO 3

REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S." a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas, individualmente consideradas, que se encuentren legalmente constituidas.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el plazo establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Unidad de Contratos de la Coordinación Jurídica del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6 oficina 602, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias del mismo tenor, debidamente foliadas y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefe de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.9 de los presentes Términos.

3.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

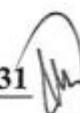
Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- **Carta de presentación de la propuesta:** En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia, conforme al Anexo 2.
- **Carta de compromiso firmado por el Representante Legal:** En el evento en que se le adjudique la presente invitación, el oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento del objeto contractual con el personal propuesto para la ejecución del contrato y que cumplirá con los requerimientos solicitados.
- **Certificado de existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio respectiva o autoridad competente, en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- **Acta de junta de socios:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios o su equivalente en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.
- **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:** Tanto de la empresa como del representante legal.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Tanto de la empresa como del representante legal.
- **Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:** Tanto de la empresa como del representante legal.
- **Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa:** fotocopia simple de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- **Certificación pago aportes a la Seguridad Social:** La persona jurídica proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, todo de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.
- **Registro Único Tributario (RUT).** De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.
- **Lista restrictiva sobre lavados de activos:** El oferente debe manifestar en documento original, bajo la gravedad de juramento que ni éste ni su representante legal se encuentran relacionados en alguna lista restrictiva de



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU.

- **Garantía de seriedad de la oferta:** Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos que se indican en numeral 3.9. de estos Términos de Referencia.
- **Inscripción en el Registro Único De Proponentes.** Si bien es cierto, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S., está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, en el ejercicio de la actividad contractual la Entidad debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en el Manual de Contratación del P.A.R.I.S.S.

Por lo anterior, en la medida que a través del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) se permite validar la información financiera, y experiencia de los oferentes, además de verificar requisitos habilitantes, la acreditación de la clasificación de su actividad económica, las actividades principales de los oferentes y la información de los recientes reportes de multas o sanciones impuestas al oferente, se solicitará dicho documento atendiendo a que las validaciones requeridas se podrán hacer a través de éste.

Así pues, teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, concordante con el artículo 8 del Decreto 1510 del 2013 "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Públicas, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los oferentes deberán allegar el Registro Único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la estipulada como fecha límite para el cierre de la presente convocatoria, registro que se entenderá, está en firme al cierre de la presente convocatoria, en caso contrario, la oferta fuere cual fuera la modalidad de presentación, se declara no hábil, en el registro de debe acreditar que se encuentran inscritos en las siguientes clasificaciones señaladas en el presente numeral:



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92	12	15	00
92	10	15	00
92	12	17	00

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitarán la oferta.

3.6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Con base en la información certificada en el RUP y conforme con las disposiciones del numeral 3, del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, el P.A.R.I.S.S., verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quién deberá certificar los siguientes índices financieros, con base en los siguientes documentos:

1. Balance y Estados de Resultados con corte al 31 de diciembre del 2014.
2. Notas a los estados financieros.
3. Dictamen de los estados financieros de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.
5. Declaración de Renta del periodo fiscal 2014.

Es indispensable presentar estos documentos. En el evento que no se presenten o no se subsane la situación, la propuesta será inhabilitada.

3.6.1. Índices Financieros.

- **Índice De Endeudamiento.** Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente.

El oferente deberá acreditar un Índice de ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL SESENTA POR CIENTO (60).

- **Razón de Cobertura en Intereses.** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una Razón de Cobertura en Intereses, MAYOR O IGUAL A UNO (1.0).



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- **Patrimonio Líquido.** El Oferente deberá acreditar con la Declaración de Renta del período Fiscal 2014, un Patrimonio Líquido Mayor o Igual Al Presupuesto Referente de la Presente Convocatoria.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto de la presente invitación. Como mínimo debe presentar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha máxima de recepción de las ofertas o en ejecución y celebrados con entidades públicas o empresas privadas, donde acredite la experiencia. Para ello, deberá anexar certificaciones que versen sobre los contratos suscritos especificando los siguientes:

- a. Objeto y duración del contrato
- b. Nombre de la entidad o empresa contratante
- c. Fecha de iniciación, fecha de terminación
- d. Valor del contrato
- e. Indicación de cumplimiento del contrato (buena, regular o malo).

El Patrimonio Autónomo de Remanentes P.A.R.I.S.S., para la verificación tendrá en cuenta las TRES (3) primeras certificaciones en orden consecutivo, y se reserva el derecho de confirmación de las mismas.

NOTA 1. Para el caso de certificaciones de contratos en ejecución, se deberá acreditar un porcentaje -%- de ejecución superior al 50% y no inferior al valor del presupuesto referente de la presente convocatoria.

NOTA 2. En el evento en que se acredite experiencia con empresas del sector privado, se deberá adjuntar fotocopia del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitarán la oferta.

3.7.1. Monto de contratos

El contratista debe presentar certificaciones que versen sobre contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir, CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$173'345.640) M/CTE.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

El valor presente se calculará con base en el valor expresado en la certificación, en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v) establecidos a la fecha de suscripción del contrato, llevado a valor presente según el salario mínimo legal vigente para el año 2015.

3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La Empresa que desarrolle dicho objeto, deberá garantizar la prestación de los servicios de aseo y cafetería, de acuerdo con los siguientes requerimientos técnicos, dados para el normal funcionamiento de las actividades:

- Suministro de trece (13) operarios, con insumos de aseo y cafetería, los cuales deberán prestar el servicio en las instalaciones y sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., que deberán contar con la maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

SERVICIO DE ASEO		Papel Higiénico Rollo * 30 Metros	Café por Libras	Azúcar sobre de 200 unidades por 5 grs.	Vasos Desechables Paquete por 25 Unidades de 3,5 Onzas	Mezclador es Paquete por 1000 Unidades
CANTIDAD DE OPERARIAS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS					
BOGOTÁ	13	466	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
			2.796	1512	888	876
						156

La cantidad de insumos anteriormente relacionados corresponden a las proyecciones dadas para seis (6) meses de acuerdo con la duración del contrato y tendrán fluctuaciones de acuerdo con la cantidad de recurso humano mensual que permanezca en la entidad y de la cantidad de operarios que sean requeridos para la prestación del servicio.

- Contar con la disponibilidad de operarios ocasionales con insumos, dotación y maquinaria requerida para el desarrollo de actividades de limpieza y movimiento de bienes muebles, en las diferentes ciudades del país, en donde el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S., tiene bajo su custodia y administración bienes inmuebles, muebles y enseres.
- Contar con un coordinador tiempo completo en la Sede Administrativa de la Entidad, en la ciudad de Bogotá.
- De acuerdo con las necesidades de la Entidad, disponer los cambios en los horarios y puestos de trabajo en coordinación con el supervisor de acuerdo con la necesidad

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

del servicio, en todo caso el contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios integrales, para lo cual asignará el presupuesto correspondiente para cubrir dicha solicitud.

Estos aspectos habilitarán o inhabilitarán la oferta.

3.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente, la cual debe estar debidamente suscrita. Dicha garantía deberá expedirse a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social en Liquidación P.A.R.I.S.S, la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS

Las propuestas presentadas y admitidas jurídica y financieramente, serán evaluadas desde el punto de vista técnico y económico y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S" realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

El P.A.R. I.S.S. podrá efectuar requerimientos para subsanar las ofertas, en aquellos aspectos que no otorguen puntaje, para lo cual definirá un plazo máximo para la subsanación.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la precalificación que se publique.

3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. EL proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S" detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S" para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. En el evento que el valor de la propuesta económica presentada exceda el límite señalado en el numeral 2.6.



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- i. Cuando la oferta económica sea presentada con decimales.
- j. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- k. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que la duración del proponente no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- l. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- m. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta.
- n. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta, o no esté debidamente suscrita por el tomador o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del P.A.R.I.S.S.
- o. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- p. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- q. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme a los artículos 8, 23 y 47 del Decreto Ley 356 de 1994, concordado con el artículo 91 *ibídem*.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

3.12. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la precalificación, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo y deberá suscribir la garantía que se consagre en el contrato, con la cual, una vez sea aprobada, se entenderá legalizado el mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes de experiencia	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Técnico con Ponderación	400
Económico	600
TOTAL	1000

4.3. FACTOR TÉCNICO CON PONDERACIÓN (400 PUNTOS MÁXIMO).

Antigüedad (máximo 100 puntos):

El oferente podrá acreditar una antigüedad mínima de 10 años de acuerdo con la siguiente ponderación, así:

10 A 15 años: 60 puntos; 15 A 20 años: 80 puntos; Mayor a 20 años: 100 puntos

La antigüedad se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Plan de manejo de residuos sólidos (100 puntos)

El oferente que se compromete a adelantar un plan de manejo de residuos sólidos garantizando en un todo el cumplimiento estricto de las normas de reciclaje y ambientales obtendrá cien (100) puntos, dicho compromiso deberá ser presentado por escrito junto con la descripción del programa.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Apoyo a la industria nacional (100 puntos)

El oferente que acredite mediante certificación expedida por el Representante Legal, que presta el servicio con personal colombiano de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, obtendrá una asignación de cien (100) puntos.

Participación madres cabeza de familia y población desplazada (100 puntos)

El oferente que mediante certificación expedida por el Representante Legal de la firma, se compromete a que el 15% del total de operarios serán madres cabeza de familia o población desplazada, obtendrá una asignación de cien (100) puntos.

4.4. FACTOR ECONÓMICO (600 PUNTOS MÁXIMO)

Se adjudicarán máximo seiscientos (600) puntos a las propuestas cuyo valor ofertado esté más cerca por encima o por debajo de la media geométrica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

FORMULA DE ADJUDICACIÓN

VALOR PROMEDIO 1 (VRP1).

El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, SIN IVA de las ofertas admisibles, dividido entre el número de ofertas admisibles así:

$$\text{VR PROMEDIO 1} = \frac{\text{SUMATORIA DEL VALOR TOTAL CORREGIDO DE LAS OFERTAS ADMISIBLES}}{\text{NUMERO DE OFERTAS ADMISIBLES}}$$

$$\text{VR. PROMEDIO 1} = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N}$$

(VRP1)

Dónde:

Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles

N = Número de propuestas admisibles

RANGO DE ELEGIBILIDAD:

Se eliminarán las ofertas cuyos valores totales SIN IVA, sean inferiores al 98 % del valor promedio 1 (VRP1) o que lo superen en un 2%.

$$\begin{aligned} RE &= + 2\% \text{ de VRP1} \\ &- 2\% \text{ de VRP1} \end{aligned}$$

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

VALOR PROMEDIO 2

Cumplido el anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las ofertas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

VR PROMEDIO 2:

$$(VRP2) \quad \frac{\text{SUMAT. DEL VALOR TOTAL PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}{\text{NUMERO DE PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}$$

$$VR. \text{ PROMEDIO 2} = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pnr}{Nr}$$

Dónde:

Pnr = Valor Propuestas elegidas dentro del rango RE
 Nr = Número de propuestas elegidas dentro del rango

VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN:

El valor promedio final de adjudicación, será el resultado de la MEDIA GEOMÉTRICA de las siguientes razones:

- VPO: VR.PRESUPUESTO OFICIAL O REFERENTE SIN IVA
- VRP1: VR.PROMEDIO 1
- VRP2: VR.PROMEDIO 2
- PNVR0: Propuesta hábil calificada como la más BAJA dentro del rango del 98% y el 100% del VPR1.
- PMVR0: Propuesta hábil calificada como la más ALTA dentro del rango del 98% y el 100% del VPR1.

$$\text{VALOR PROMEDIO FINAL ADJUDICACIÓN} \quad (VPO * VRP2 * VRP1 * PNVR0 * PMVR0)^{(1/N)}$$

NOTA: Para todos los efectos de la aplicación de esta fórmula, todos los valores, incluido el Presupuesto Oficial o Referente se tomarán antes de IVA.

4.5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR ESTE FACTOR

El ISS en Liquidación entregará el mayor puntaje a la oferta cuyo costo en valor absoluto, sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio final obtenido, a las demás ofertas se les entregará un puntaje con base en el alejamiento por defecto del valor del promedio final de adjudicación.

Para la presentación de la oferta deberá tener en cuenta el anexo N° 1 adjunto al presente estudio previo.

El puntaje se asignará en números enteros, es decir, no se tendrán en cuenta los decimales y las aproximaciones se harán de la siguiente manera:

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido, no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 centavos a 0.49	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Con base en lo descrito, No se aceptan decimales en su propuesta económica, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al entero anterior o superior, por tal motivo será causal de rechazo presentar la propuesta con valores decimales.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores sin centavos.

Al momento de preparar su oferta el proponente debe tener en cuenta el artículo 46 de la reforma tributaria 2012 que modificó el artículo 462 del Estatuto Tributario, el cual establece:

Artículo 46. Modifíquese el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará sí:

Artículo 462- Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las Cooperativas y Pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio de Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio del Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del contrato.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

4.6. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor económico.
2. Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que tenga mayor puntaje en el factor técnico.
3. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 013 del 23 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo, en consonancia con la Sentencia T-684A del 23 de septiembre de 2011 de la Corte Constitucional y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
4. De persistir el empate, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una "X", el proponente que saque la balota marcada será el contratista seleccionado.

Cordialmente,



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ

Representante Legal FIDUAGRARIA

Actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Diana Rincón – Abogada Unidad de Contratos
Revisó: Carolina Damián Recamán – Jefe Unidad de Contratos
Jorge Herrera – Unidad de Contratos
Pablo Yustres – Coordinación Jurídica
Aprobó: María Antonieta Vázquez Fajardo – Coordinadora Jurídica P.A.R.I.S.S.
Taylor Eduardo Mepesa Muñoz – Apoderado General P.A.R.I.S.S.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Representante Legal FIDUAGRARIA
Actuando única y exclusivamente como
Vocera y Administradora del PAR ISS en Liquidación
Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM
Ciudad

Nosotros los suscritos, (NOMBRE DEL PROPONENTE) de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: "....".

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.
6. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.
7. Que el valor de nuestra propuesta económica, es (INDICAR PORCENTAJE EN LETRAS Y NÚMEROS).
8. Número de Folios _____ (XXX)
9. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: ☐ Representante Legal ☐ Apoderado General ☐ Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA

Tabla No. 1 Oferta económica (Operarios con suministros de Aseo)

UBICACIÓN	DIRECCION	CANTIDAD OPERARIOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	AJU	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (TRECE (13) OPERARIOS)
Nivel Nacional (Bogotá)	Calle 19 No.14 -21 (o donde el supervisor del contrato lo requiera necesario)	13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tabla No. 2 Oferta económica (Suministros de Cafetería)

Papel Higiénico Rollo * 30 Metros	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL (2.796 Und)
Cantidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.796				
Café por Libras	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL (1.512 Und)
Cantidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.512				
Azúcar sobre de 200 unidades por 5 grs.	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL (888 Und)
Cantidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
888				
Vasos Desechables Paquete por 25 Unidades de 3,5 Onzas	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL (876 Und)
Cantidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
876				
Mezcladores Paquete por 1000 Unidades	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL (156 Und)
Cantidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
156				
VALOR TOTAL SUMINISTROS DE CAFETERIA				\$ -

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PARA LOS SEIS (6) MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON ELEMENTOS DE ASEO Y SUMINISTROS DE CAFETERIA.

VALOR TOTAL PROPUESTA TRECE OPERARIAS CON ELEMENTOS DE ASEO		VALOR TOTAL SERVICIO TRECE (13) OPERARIAS POR SEIS (6) MESES	VALOR TOTAL SUMINISTROS DE CAFETERIA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (Valor Suministros de cafeteria + Operarios)
TOTAL OPERARIAS	13	\$ -	\$ -	\$ -

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$

LETRAS:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA:

\$

LETRAS:

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 3
CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el P.A.R.I.S.S., de lo cual se informará públicamente:

Consulta de Términos de Referencia	11 de junio del 2015 – 16 de junio de 2015
Observaciones a los términos de referencia	En horario de 8 a.m. a 12 m. del 17 de junio de 2015
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	Hasta las 10 a.m. del 18 de junio de 2015
Presentación de las propuestas	Hasta las 11:00 a.m. del 19 de junio de 2015
Evaluación de las propuestas	19 y 22 de junio de 2015
Publicaciones de los resultados de las evaluaciones	23 de junio de 2015 a las 12:00 m.
Observaciones a los resultados de las evaluaciones	Hasta las 2:00 pm del 24 de junio de 2015
Comunicación de selección	25 de junio de 2015
Suscripción y firma del contrato	26 de junio de 2015